



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 418/ 2024

POR CAMBIO DE PROFESIONAL

Buin, 19 de noviembre del 2024.

VISTOS:

1. Carta Ingreso D.O.M. mediante la Providencia N° 15.368 de fecha 22 de octubre del 2024, que solicita la aprobación de cambio de profesional Arquitecto del Proyecto.
2. La copia del Permiso de Edificación N° 02/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Maipú N° 806, Lote A-B-C (Res. N°267/2020), Roles de avalúos 4519-7 / 4519-8 / 4519-9, de propiedad Inmobiliaria e Inversiones Cugat Limitada, representante legal [REDACTED]
3. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 39 de fecha 03 de septiembre de 2021.
4. El certificado de Recepción Parcial definitiva de Obras de Edificación N° 20 de fecha 06 de junio de 2022.
5. La Resolución de cambio de profesional N° 168 de fecha 09 de abril de 2024.
6. El Oficio Ordinario DOM N° 375 de fecha 15 de octubre de 2024.
7. El informe de cambio de profesional responsable de la obra, firmado por el propietario y profesionales que sumen y desisten.
8. El acta de estado de avance de la obra en porcentaje por partidas, firmadas por el profesional que cesa y el que asume.
9. La Carta desistimiento profesional saliente, [REDACTED], profesional que asume [REDACTED]
10. El Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y una vez transcurridos los 15 días de la fecha de la notificación, sin respuesta por el profesional patrocinante vigente.

Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.

Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1. Dejar constancia del cambio de Arquitecto Proyectista del Permiso de Edificación mencionado en los vistos, en conformidad en lo señalado en el Ing. D.O.M. Expediente BE N° 7922 y BE N° 8241, con lo que se informa a esta Unidad Municipal del Cambio del Profesional antes mencionado, en conformidad a lo señalado en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. [REDACTED]
3. Dejar constancia que, respecto a documentos componentes del proceso y que han sido citados en vistos, se indica que la complementación y validación de los respectivos antecedentes corresponde única y exclusivamente a Comunicación de Cambio de profesional asignada en el Ing. D.O.M. Expediente BE N° 7922 y BE N° 8241, que, valida la comunicación referida con anterioridad, por lo cual los demás documentos tienen sólo el carácter de informativos.
4. Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.


PAULA CALVO CID
Arquitecta
Directora de Obras Municipales (s)

NSC/nsc
Distribución

- Interesado
- Archivo DOM archivo (Expediente N° 7922/2021 BE)
- Archivo DOM archivo (Expediente N° 8241/2021 BE)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl